

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

PRUEBA DEPORTIVA TRAIL – MTB – TRAIL POR EQUIPOS

ARTÍCULO 1. OBJETO

El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas de participación, organización y desarrollo de la prueba deportiva **I TRAIL BIKE TRAIL VALLEHERMOSO**, competición por equipos que combina las disciplinas de **Trail Running y Bicicleta de Montaña (MTB)**.

La prueba estará compuesta por tres sectores consecutivos:

- **Primer sector:** Trail Running.
- **Segundo sector:** Bicicleta de Montaña – MTB.
- **Tercer sector:** Trail Running.

La competición tendrá carácter deportivo y se desarrollará conforme al presente Reglamento, a las indicaciones de la organización y a las normas de seguridad establecidas para el evento.

ARTÍCULO 2. ORGANIZACIÓN

La prueba será organizada por **EL Ayuntamiento de Vallehermoso**, con la colaboración en la organización del CD El Rempujo, Club Ciclista El Fogueo y Gomera Trail.

La organización será responsable de establecer el recorrido, horarios, controles, zonas de transición, medidas de seguridad y demás aspectos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

La organización podrá modificar el recorrido, los horarios o cualquier otro aspecto de la prueba cuando concurren razones de seguridad, meteorológicas, técnicas, medioambientales o de fuerza mayor.

ARTÍCULO 3. FORMATO DE LA PRUEBA

La competición se disputará exclusivamente **por equipos de tres participantes**.

Cada integrante del equipo realizará uno de los tres sectores de la prueba:

1. **Participante 1:** primer sector de Trail Running.
2. **Participante 2:** sector de Bicicleta de Montaña – MTB.
3. **Participante 3:** tercer sector de Trail Running.

Cada participante deberá completar íntegramente el sector que tenga asignado.

No estará permitido que un mismo deportista realice más de un sector.

El equipo deberá comunicar, dentro del plazo establecido por la organización, qué participante realizará cada uno de los sectores.

ARTÍCULO 4. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

4.1. Categoría Masculina

Equipos formados por **tres participantes masculinos**.

4.2. Categoría Femenina

Equipos formados por **tres participantes femeninas**.

4.3. Categoría Mixta A

Equipos formados por:

- **Dos participantes femeninas.**
- **Un participante masculino.**

4.4. Categoría Mixta B

Equipos formados por:

- **Dos participantes masculinos.**
- **Una participante femenina.**

Para que una categoría pueda contar con clasificación y premiación independiente, la organización podrá establecer un número mínimo de tres equipos inscritos.

ARTÍCULO 5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas que:

- Cumplan la edad mínima establecida por la organización.
- Se encuentren en condiciones físicas adecuadas para afrontar las exigencias de la competición.
- Hayan formalizado correctamente su inscripción.
- Acepten expresamente el presente Reglamento.
- Cumplan las obligaciones relativas a seguro, licencia federativa o seguro de accidentes que determine la organización.
- Utilicen el material obligatorio establecido para cada sector.

Los participantes menores de edad, en caso de admitirse su participación, deberán contar con autorización expresa de su padre, madre o tutor legal y cumplir los requisitos específicos establecidos por la organización.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES

La inscripción se realizará por equipos.

En el momento de la inscripción deberán facilitarse, como mínimo:

- Nombre del equipo.
- Nombre y apellidos de sus tres integrantes.
- Documento identificativo.
- Fecha de nacimiento.
- Datos de contacto.
- Categoría en la que participa el equipo.
- Sector asignado a cada participante.
- Datos relativos a licencia federativa, cuando proceda.
- Aceptación del Reglamento y de las condiciones de participación.

El equipo será responsable de que todos los datos aportados sean correctos.

No se permitirá el cambio de categoría una vez cerrado el plazo de inscripción, salvo autorización expresa de la organización.

ARTÍCULO 7. DISTANCIAS Y RECORRIDOS

La prueba estará formada por los siguientes sectores:

Sector 1 – Trail Running

Distancia aproximada: **9 km**

Sector 2 – MTB

Distancia aproximada: **18.5 km**

Sector 3 – Trail Running

Distancia aproximada: **8.5 km**

Los recorridos estarán convenientemente señalizados.

Será responsabilidad de cada participante conocer el recorrido correspondiente a su sector y atender en todo momento las indicaciones de la organización, voluntarios, personal de seguridad y señalización instalada.

Abandonar voluntariamente el recorrido señalado, realizar atajos o no superar alguno de los puntos de control podrá ser motivo de penalización o descalificación.

ARTÍCULO 8. SALIDA

La salida del primer sector se realizará en la plaza de La Constitución de Vallehermoso y horario determinado por la organización.

El sistema de salida podrá ser:

- Salida conjunta.
- Salida por tandas.
- Salida escalonada.

La modalidad definitiva será comunicada antes de la celebración de la prueba.

Los participantes deberán acceder a la zona de salida con la antelación establecida y realizar, en su caso, el correspondiente control de material.

ARTÍCULO 9. ZONAS DE TRANSICIÓN Y RELEVOS

Entre cada uno de los tres sectores se habilitará una **zona oficial de transición o relevo**.

El relevo entre participantes deberá realizarse exclusivamente dentro de dicha zona.

El sistema de relevo podrá efectuarse mediante:

- Chip electrónico de tobillo.

El participante del siguiente sector no podrá iniciar su recorrido hasta que su compañero haya accedido correctamente a la zona de transición y se haya producido el relevo reglamentario.

La salida anticipada del participante podrá conllevar una penalización de tiempo o la descalificación del equipo.

Solamente podrán permanecer dentro de la zona de transición las personas expresamente autorizadas por la organización.

ARTÍCULO 10. DESARROLLO DEL PRIMER SECTOR – TRAIL

El primer participante deberá realizar íntegramente el recorrido de Trail establecido.

Durante este sector:

- Deberá portar el dorsal de forma visible.
- No podrá recibir ayuda externa, salvo la proporcionada por la organización.
- Deberá respetar el recorrido señalado.
- Deberá pasar por todos los controles establecidos.
- Deberá respetar a otros participantes y usuarios del entorno.

Una vez finalizado el sector, deberá acceder a la zona de transición y efectuar el relevo al participante encargado del sector MTB.

UNA VEZ QUE LOS PARTICIPANTES HAYAN FINALIZADO ESTE SECTOR, SE REAGRUPARÁN EN LA ZONA DE LA PUNTA DE ALCALÁ Y UNA VEZ LOS ESCOBAS HAYAN FINALIZADO EL TRAMO. CADA PARTICIPANTE DEBE DESCENDER A PIE DESDE LA PUNTA DE ALCALÁ A LA PLAYA DE VALLEHERMOSO, DONDE UN TRANSPORTE LOS LLEVARÁ HASTA LA META.

ARTÍCULO 11. DESARROLLO DEL SEGUNDO SECTOR – MTB

El segundo participante realizará el recorrido establecido para Bicicleta de Montaña.

Será obligatorio el uso de **casco homologado y correctamente abrochado durante todo el sector MTB**, incluyendo, en su caso, los desplazamientos realizados dentro de la zona de transición cuando el participante se encuentre sobre la bicicleta.

La bicicleta deberá encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y funcionamiento.

El participante será responsable de sus propias reparaciones durante la competición, salvo en aquellas zonas en las que expresamente la organización autorice asistencia.

El ciclista deberá:

- Respetar el recorrido marcado.
- Pasar por todos los controles.
- Extremar la precaución en cruces, descensos y zonas técnicas.
- Respetar las normas de circulación cuando el recorrido coincida con vías abiertas al tráfico.
- Atender las indicaciones del personal de organización y seguridad.
- Facilitar, siempre que sea posible y seguro, el adelantamiento de otros participantes.

Finalizado el sector MTB, deberá acceder a la segunda zona de transición y realizar el relevo al tercer componente del equipo.

LA ORGANIZACIÓN HABILITARÁ TRANSPORTE DESDE LA SALIDA AL PUNTO DE INICIO Y HASTA EL PUNTO DE META, UNA VEZ TERMINADA LA PRUEBA, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LA PRUEBA LO PERMITAN.

ARTÍCULO 12. DESARROLLO DEL TERCER SECTOR – TRAIL

El tercer participante realizará íntegramente el recorrido correspondiente al último sector de Trail.

Serán de aplicación las mismas normas generales establecidas para el primer sector.

La entrada del tercer participante en la línea de meta determinará el **tiempo oficial final del equipo**.

LA ORGANIZACIÓN HABILITARÁ TRANSPORTE DESDE LA SALIDA AL PUNTO DE INICIO, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LA PRUEBA LO PERMITAN.

ARTÍCULO 13. CLASIFICACIONES

La clasificación se establecerá conforme al tiempo total empleado por cada equipo desde la salida del primer participante hasta la llegada a meta del tercer participante.

El tiempo total incluirá los tiempos empleados en las zonas de transición.

Se establecerá, como mínimo, una clasificación independiente para cada una de las siguientes categorías:

- Masculina.
- Femenina.
- Mixta A.
- Mixta B.

Resultará ganador de cada categoría el equipo que complete correctamente todos los sectores en el menor tiempo total, una vez aplicadas las posibles penalizaciones.

ARTÍCULO 14. CRONOMETRAJE

El cronometraje podrá realizarse mediante sistema manual, electrónico o mediante chip.

La organización podrá establecer:

- Control de salida.
- Controles intermedios.
- Control de entrada y salida de las transiciones.
- Control de meta.

La ausencia de registro de un participante en un punto de control podrá ser objeto de comprobación y, cuando no pueda acreditarse el paso correcto por dicho punto, podrá suponer penalización o descalificación.

ARTÍCULO 15. TIEMPOS DE CORTE

La organización podrá establecer tiempos máximos para completar cada sector y/o la totalidad de la prueba.

Los tiempos de corte serán comunicados previamente.

Los participantes que lleguen fuera de los tiempos establecidos podrán ser retirados de la competición por razones de seguridad.

La retirada de uno de los integrantes podrá determinar la retirada o descalificación del equipo completo.

ARTÍCULO 16. MATERIAL OBLIGATORIO

La organización podrá establecer material obligatorio para cada uno de los sectores.

Trail Running

Podrá exigirse, entre otros:

- Dorsal.
- Teléfono móvil.
- Recipiente o sistema de hidratación.
- Calzado adecuado.
- Silbato.
- Cortavientos o prenda de abrigo.
- Manta térmica.

MTB

Será obligatorio:

- Bicicleta de montaña en buen estado.
- Casco homologado.
- Dorsal o placa identificativa.

Asimismo, podrán establecerse como obligatorios:

- Teléfono móvil.
- Cámara de repuesto o sistema de reparación.
- Bomba o sistema de inflado.
- Herramientas básicas.
- Recipiente de hidratación.

La relación definitiva de material obligatorio será comunicada por la organización antes de la celebración de la prueba.

ARTÍCULO 17. AVITUALLAMIENTOS

La organización podrá establecer diferentes puntos de avituallamiento en función de la distancia y dificultad de los recorridos.

Los participantes deberán hacer un uso responsable de los mismos y depositar los residuos exclusivamente en los lugares habilitados.

Queda terminantemente prohibido arrojar envoltorios, botellas, geles, cámaras, recipientes o cualquier otro residuo a lo largo del recorrido.

ARTÍCULO 18. RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

La prueba se desarrollará bajo criterios de máximo respeto al entorno natural.

Todos los participantes deberán:

- Circular exclusivamente por el recorrido señalizado.
- No arrojar residuos.
- No dañar vegetación, cultivos, muros, instalaciones o elementos naturales.
- Respetar a los animales que pudieran encontrarse durante el recorrido.
- Respetar las propiedades privadas atravesadas por la prueba.
- Atender las restricciones ambientales establecidas por la organización.

Las conductas que causen daño deliberado al medio ambiente podrán implicar la descalificación inmediata del equipo.

ARTÍCULO 19. AYUDA EXTERNA

Como norma general queda prohibida la ayuda externa a los participantes durante la competición, salvo:

- La asistencia sanitaria.
- La asistencia prestada por la propia organización.
- Los puntos expresamente habilitados para asistencia.
- La ayuda prestada a otro participante ante una situación de emergencia.

El participante está obligado a prestar auxilio a cualquier deportista que se encuentre en una situación grave o de peligro, comunicándolo inmediatamente a la organización.

El tiempo empleado en una intervención de auxilio podrá ser valorado por la organización.

ARTÍCULO 20. ABANDONOS

El participante que abandone deberá comunicarlo obligatoriamente al control, voluntario o miembro de la organización más próximo.

El abandono de cualquiera de los tres participantes implicará, con carácter general, que el equipo quede fuera de la clasificación oficial.

Queda prohibido abandonar la competición sin informar previamente a la organización, salvo situación de emergencia que imposibilite dicha comunicación.

ARTÍCULO 21. PENALIZACIONES Y DESCALIFICACIONES

La organización podrá imponer penalizaciones de tiempo o descalificar a un equipo.

Podrán ser causa de penalización:

- Salir antes de realizarse correctamente el relevo.
- Incumplimientos menores de las normas de transición.
- Impedir deliberadamente un adelantamiento.
- Incumplir instrucciones de la organización sin generar un riesgo grave.

Podrán ser causa de descalificación:

- No realizar íntegramente el recorrido.
- Atajar intencionadamente.
- No pasar por un punto de control obligatorio.
- Cambiar de participante durante un sector.
- Recibir ayuda externa no autorizada.
- Utilizar medios de transporte no permitidos.
- Manipular dorsales o sistemas de cronometraje.
- Participar bajo la identidad de otra persona.
- No utilizar casco durante el sector MTB.
- Comportamiento antideportivo.
- Agresiones, amenazas o faltas graves de respeto.
- Arrojar residuos deliberadamente.
- Incumplir instrucciones de seguridad.
- Poner en peligro a participantes, organización o terceros.
- Circular por zonas expresamente prohibidas.

Las decisiones relativas a penalizaciones serán adoptadas por la dirección de carrera o el órgano que determine la organización.

ARTÍCULO 22. SEGURIDAD

Todos los participantes deberán obedecer las indicaciones del personal de la organización, servicios sanitarios, cuerpos y fuerzas de seguridad, protección civil y demás personal autorizado.

La organización podrá retirar de la prueba a cualquier participante que:

- Presente signos evidentes de agotamiento.
- Sufra lesiones.
- No disponga del material obligatorio.
- Presente un comportamiento que pueda comprometer su propia seguridad o la de terceros.

La decisión del personal sanitario sobre la aptitud de un participante para continuar prevalecerá sobre la voluntad del deportista.

ARTÍCULO 23. VÍAS ABIERTAS AL TRÁFICO

En aquellos puntos en los que el recorrido discurra o cruce vías abiertas al tráfico, los participantes deberán cumplir las normas generales de circulación y atender las indicaciones del personal autorizado.

La participación en la prueba no otorga prioridad automática frente al resto de usuarios de la vía salvo en aquellos tramos expresamente cerrados o regulados por las autoridades competentes.

ARTÍCULO 24. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

La organización se reserva el derecho a modificar total o parcialmente el recorrido por razones:

- Meteorológicas.
- De seguridad.
- Ambientales.
- Administrativas.
- Sanitarias.
- De fuerza mayor.

Asimismo, podrá neutralizar, retrasar, suspender o cancelar la competición cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Cuando la prueba ya se encuentre iniciada, la organización podrá establecer procedimientos extraordinarios de clasificación atendiendo a los controles y tiempos registrados hasta el momento de la suspensión.

ARTÍCULO 25. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La participación en la prueba implica que cada participante declara:

- Encontrarse físicamente preparado para realizar el sector correspondiente.
- Conocer las características y riesgos propios de una prueba de Trail Running o MTB desarrollada en medio natural.
- Participar voluntariamente y bajo su responsabilidad.
- Comprometerse a cumplir las instrucciones de seguridad.

Cada participante será responsable de los daños que pueda provocar como consecuencia de conductas negligentes o del incumplimiento de las normas establecidas.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente correspondan a la organización.

ARTÍCULO 26. SEGUROS

La organización dispondrá de las coberturas de seguro que resulten legalmente exigibles para la celebración de la prueba.

Los participantes deberán disponer de licencia federativa válida o del seguro específico que, en su caso, establezca la organización.

La organización informará antes de la prueba sobre las condiciones concretas de aseguramiento aplicables.

ARTÍCULO 27. PREMIOS

Se establecerán premios para los primeros equipos clasificados de cada categoría.

Como mínimo, podrán premiarse:

- 1º, 2º y 3º equipo Masculino.
- 1º, 2º y 3º equipo Femenino.
- 1º, 2º y 3º equipo Mixto A.
- 1º, 2º y 3º equipo Mixto B.

La organización podrá ampliar el número de equipos premiados y establecer trofeos, premios especiales, premios económicos o productos aportados por entidades colaboradoras.

Para acceder al premio será obligatorio haber completado reglamentariamente la prueba.

ARTÍCULO 28. RECLAMACIONES

Las reclamaciones relativas al desarrollo o clasificación de la prueba deberán presentarse ante la organización dentro del plazo que se determine.

La reclamación deberá identificar:

- Equipo reclamante.

- Hechos objeto de reclamación.
- Motivo.
- Pruebas disponibles, en su caso.

La dirección de carrera resolverá las reclamaciones presentadas antes de que la clasificación tenga carácter definitivo.

ARTÍCULO 29. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción y participación en la prueba podrá implicar la autorización para que la organización capte y utilice fotografías y grabaciones realizadas durante el evento con fines informativos, deportivos, promocionales y de difusión de la prueba, de acuerdo con la legislación vigente.

La organización establecerá en el procedimiento de inscripción la correspondiente información relativa a protección de datos y derechos de imagen.

ARTÍCULO 30. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales facilitados durante la inscripción serán tratados exclusivamente para la gestión de la prueba, la seguridad de los participantes, la elaboración de clasificaciones, las comunicaciones relacionadas con el evento y las restantes finalidades legítimas que sean previamente informadas.

El tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

ARTÍCULO 31. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en la prueba supone la **aceptación íntegra del presente Reglamento**.

Todos los participantes estarán obligados a conocer y cumplir sus disposiciones.

Cualquier situación no prevista expresamente en el presente Reglamento será resuelta por la organización atendiendo a criterios de seguridad, igualdad deportiva, buena fe y correcto desarrollo de la competición.

LA ORGANIZACIÓN PODRÁ MODIFICAR EL REGLAMENTO CUANDO LO ESTIME OPORTUNO, TODO ELLOS SIN CAUSAR PERJUICIOS A LOS PARTICIPANTES.
